

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno lo aprobó en su sesión del día **13 NOV. 2007**

Conforme a la propuesta.

Fecha **14 ENE. 2008**

DENOMINACIÓN

El Viceconsejero de la Presidencia,  
Secretario de Actas del Consejo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CULTURA EN ANDALUCÍA (PECA).

La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos, entre otras, en la vida cultural. Asimismo, en el artículo 20.1.b) del Texto Constitucional se reconocen y protegen los derechos a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica; finalmente, el artículo 44 establece el acceso a la cultura como un derecho de los ciudadanos que deben promover los poderes públicos.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 10 dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida cultural, considerando entre los objetivos básicos de la Comunidad el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza. De igual forma, el artículo 33 recoge el derecho al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz; y el artículo 37 reconoce, entre los principios rectores de las políticas públicas andaluzas, el libre acceso de las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural, así como la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente el flamenco.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, en ejercicio de las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene como meta guiar las políticas públicas hacia la materialización de la cultura como derecho del ciudadano, la incorporación de las nuevas tecnologías a la producción y difusión cultural, la apuesta por el desarrollo del sector económico cultural, la participación ciudadana en la elaboración de estas políticas, la conservación del patrimonio y su futuro sostenible, la cooperación en todos los órdenes, el establecimiento de las bases de una gestión pública moderna y eficiente,

y la consideración de la cultura como fundamento de la convivencia y el entendimiento.

Es, por ello que se han definido tres ejes estratégicos, alineados con otras políticas de la Administración pública andaluza (Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010, Plan de Innovación y Modernización de Andalucía 2005-2010, Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010, Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, y II Plan del Voluntariado), cuales son: la modernización de los servicios públicos, la economía de la cultura y la cooperación y el voluntariado cultural.

Es éste un Plan pionero en cuanto a su concepción como documento estratégico integral en el que se fija la política cultural autonómica. La elaboración se ha llevado a cabo a través de la aplicación de una metodología participativa con el fin de obtener demandas concretas y definir orientaciones viables y estables que sirvan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Asimismo se ha buscado su definición como Plan permanentemente evaluable, según los criterios participativos en que se ha gestado, y con el análisis permanente de la información relevante a la hora de la confección de las políticas culturales.

El Plan se articula en ocho áreas: Música, teatro y danza, Libro y biblioteca, Bienes culturales, Archivos y patrimonio documental, Flamenco, Industrias culturales, Museos y Audiovisual.

Cada una de estas áreas incorpora tres niveles: líneas de acción, programas y conjunto de medidas, estas últimas como una unidad mínima de planificación. Con este esquema se busca la coherencia entre los diferentes niveles de planificación, de tal manera que los objetivos a nivel más bajo, instrumentalizados mediante medidas y programas, contribuyan al logro de los objetivos del nivel superior.

En consecuencia, se han analizado las potencialidades y las debilidades de los diferentes mecanismos de intervención de que dispone la Administración pública para incidir sobre las distintas manifestaciones de la actividad cultural, y se han buscado dispositivos de articulación de los sectores público, privado y asociativo, facilitando la coordinación de las inversiones y el desarrollo estratégico de cada sector.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.6 y 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 13 de noviembre de 2007,

#### ACUERDA

Primero. Aprobar el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), que se acompaña como anexo al presente Acuerdo.

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno lo aprobó en su sesión del día 13 NOV. 2007

Conforme a la propuesta.

Fecha 14 ENE. 2008

Segundo. El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía extenderá su vigencia desde el año 2008 hasta el 2011.

Tercero. Atribuir a la persona titular de la Consejería de Cultura, dentro del ámbito de sus competencias, la facultad de dictar las disposiciones y adoptar las medidas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan.

Sevilla, a 13 de noviembre de 2007

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Chaves González

LA CONSEJERA DE CULTURA

Rosario Torres Ruiz



**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno  
lo aprobó en su sesión del día 13 NOV. 2007  
Conforme a la propuesta.  
Fecha 14 ENE. 2008

El Viceconsejero de la Presidencia,  
Secretario de Asesorías del Consejo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. S.", written over the typed name of the Viceconsejero de la Presidencia.